

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2011

C.I.F. A15011885

Denominación Social:

BANCO ETCHEVERRIA, S.A.

Domicilio Social:

**CANTÓN CLAUDINO PITA 2
BETANZOS
LA CORUÑA
15300
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
JAVIER ETCHEVERRIA DE LA MUELA	10,210
MARIA CRUZ ETCHEVERRIA DE LA MUELA	11,720
DOMINGO ETCHEVERRIA DE LA MUELA	12,630
MARIA MAGDALENA ETCHEVERRIA DE LA MUELA	11,720
ALBERTO GOMEZ ETCHEVERRIA	5,010
MARIA ASUNCION ETCHEVERRIA DE LA MUELA	3,990
CXG CORPORACION CAIXA GALICIA	44,730

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
JAVIER ETCHEVERRIA DE LA MUELA	Familiar	HERMANO
MARIA ASUNCION ETCHEVERRIA DE LA MUELA	Familiar	HERMANA
MARIA CRUZ ETCHEVERRIA DE LA MUELA	Familiar	HERMANA
MARIA MAGDALENA ETCHEVERRIA DE LA MUELA	Familiar	HERMANA
DOMINGO ETCHEVERRIA DE LA MUELA	Familiar	HERMANO
ALBERTO GOMEZ ETCHEVERRIA	Familiar	SOBRINO

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	11
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	7

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JAVIER ETCHEVERRIA DE LA MUELA		29-06-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
DOMINGO ETCHEVERRIA DE LA MUELA		29-06-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
MARIA CRUZ ETCHEVERRIA DE LA MUELA		29-06-2007	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
MIGUEL DELMAS COSTA		29-06-2007	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
RAMON SEOANE SANCHEZ		30-06-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FRANCISCO ZAMORANO GOMEZ		25-06-2010	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ALVARO MARTINEZ GARCIA		27-06-2008	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JOSE LUIS MENDEZ PASCUAL		27-06-2008	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ALBERTO GOMEZ ETCHEVERRIA		27-06-2008	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FRANCISCO BOTAS RATERA		29-06-2007	CONSEJERO EJECUTIVO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	507	0
Retribución variable	0	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	0	0

Total:	507	0
--------	-----	---

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JOSE MARIA REY REY	DIRECTOR COMERCIAL
ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	DIRECTOR INFORMATICA
JUAN LUIS VARGAS-ZUÑIGA DE MENDOZA	DIRECTOR GESTION PATRIMONIAL
JOSE LUIS VAZQUEZ FERNANDEZ	DIRECTOR RIESGOS
TATIANA SUAREZ CANCELO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
JULIAN SERRAPIO VIGO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	556
---	-----

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

sí NO

Número máximo de años de mandato	5
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

Los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales por él formuladas se presenten en la Junta con salvedades, consisten en que la elaboración de las cuentas por parte de los servicios internos del Banco se realizan mediante la aplicación, con todo rigor, de los principios de contabilidad generalmente aceptados, procurando en concreto que las cuentas anuales: a) expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión; b) expliquen con claridad y sencillez los riesgos económicos,

financieros y jurídicos en que pueden incurrir; c) se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

sí NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoria de Cuentas, en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Mercado de Valores y en su régimen interno, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA	3	TODAS LAS LEGALMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO 31 DE LOS ESTATUTOS

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo
JAVIER ETCHEVERRIA DE LA MUELA	PRESIDENTE
DOMINGO ETCHEVERRIA DE LA MUELA	VOCAL
JOSE LUIS MENDEZ PASCUAL	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
MARIA CRUZ ETCHEVERRIA DE LA MUELA	PRESIDENTE
DOMINGO ETCHEVERRIA DE LA MUELA	VOCAL
MIGUEL DELMAS COSTA	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se regula en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Estará formada por tres miembros y se reunirá a requerimiento de cualquiera de sus miembros mediante notificación por cualquier medio fehaciente a cada uno de sus componentes con la antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas. Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva, será necesaria la asistencia de todos sus miembros. En lo previsto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, será de aplicación lo dispuesto para el Consejo de Administración en los estatutos. El Consejo de Administración reunido con fecha 14 de marzo de 2003, acordó constituir la Comisión Ejecutiva en el seno del Consejo de Administración, delegándose todas las facultades legal y estatutariamente delegables que corresponden al Consejo de Administración. El funcionamiento de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 30 de los Estatutos Sociales. Estará formada por tres miembros cuyas funciones fundamentales son: informar a la Junta General de Accionistas; proponer la designación de auditores de cuentas; supervisar los servicios de auditoría interna y mantener relaciones con el auditor en aquellos temas previstos en la legislación. El Consejo de Administración reunido con fecha 31 de marzo de 2005, acordó constituir la Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración. El Consejo de Administración reunido con fecha 29 de junio de 2007, nombró un Consejero Delegado, delegándole todas las facultades, legal y estatutariamente delegables que corresponden al Consejo de Administración.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	4
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No se han advertido situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros de la Sociedad que pudieran afectar al desempeño del cargo.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Los consejeros, los directivos y empleados de Banco Etcheverria están sujetos a la vigilancia del departamento de auditoria interna. Adicionalmente, los consejeros y el personal vinculado con los Mercados de Valores están sujetos al reglamento interno de conducta en el ámbito de actuación del Mercado de Valores

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La entidad gestiona integralmente los diferentes tipos de riesgos en que incurre el desarrollo de sus actividades.

Riesgo Crediticio y de Contrapartida: la gestión del riesgo de crédito se ocupa de la identificación, mediación, integración, control y valoración de las diferentes exposiciones y rentabilidad ajustada al riesgo. La gestión de riesgo de crédito se realiza de forma diferente según los distintos segmentos de clientes, tipos de operaciones y las cuantías de los mismos, pasando a ser estudiados por los analistas de riesgos y aprobados finalmente por el Comité General de Riesgos y/o por la Comisión Ejecutiva o el Consejo de Administración. El seguimiento de las operaciones son diarias y permanentes. Hay que tener en cuenta el elevado

conocimiento de la clientela como circunstancia que aporta valor al proceso de gestión de riesgo.

Riesgo de Mercado: el ámbito de actuación de la entidad para la mediación de los riesgos de mercado alcanza a todas aquellas operaciones realizadas con entidades cuyas actividades, tanto de negociación como de gestión de balance estén sujetas a los riesgos de mercado y de liquidez.

Riesgo de Tipo de Interés: la entidad realiza la mayor parte de las operaciones referenciadas a la variación de tipo de interés y el resto son a corto plazo, con lo cual, ante variaciones en los tipos de interés, pueden existir pequeños desfases en las distintas partidas del balance, siendo siempre poco significativas. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés se realiza de forma permanente.

Riesgo de Liquidez: la entidad mantiene una posición netamente prestadora en el interbancario con vencimientos muy a corto plazo. Por otra parte mantiene activos que podría hacer líquidos en un plazo de entre uno y cinco días.

Riesgo de Tipo de Cambio: la posición en moneda extranjera de la entidad es inferior al 2% de balance con un peso poco significativo.

Riesgo País: las inversiones de la entidad teniendo en cuenta su posicionamiento geográfico minimizan el riesgo país.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Riesgos de Crédito: el seguimiento de las operaciones, y en su caso, el recobro de las operaciones morosas son actividades diarias y permanentes.

Riesgo de Liquidez: la entidad realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal en ingresos y retiros.

Riesgo de Interés: la entidad efectúa un seguimiento periódico mensual y específico entre oscilaciones puntuales de los mercados y los tipos de interés asociados. Los sistemas de control establecidos por la entidad cubren adecuadamente los riesgos que se pueden materializar en el curso normal de los negocios.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Los diversos sistemas de control son establecidos y supervisados por la Comisión de Auditoría, la Dirección General, la Dirección del Departamento de Auditoría y la Dirección del Departamento de Riesgos.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales: "La Junta General quedará constituida válidamente en primera convocatoria cuando concurren a ella, accionistas, ya sea personalmente o representados, que posean la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. En segunda

convocatoria será válida la reunión cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, para que la Junta pueda adoptar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución de capital social, la transformación, fusión o excisión de la Sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habrá que concurrir a ella en primera convocatoria, el 51% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. Sin embargo, cuando concurren accionistas que representen menos del 51% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sociales a que se refiere este artículo sólo podrán adoptarse con el voto favorable de dos terceras partes del capital presente o representado en esta Junta"

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

La Junta General de Accionistas adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos, siempre que representen al menos la mitad del capital social. Este régimen de adopción de acuerdos sociales se diferencia del régimen legal en que se exige un quorum reforzado, 50% del capital social para la adopción de los acuerdos

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los derechos de los accionistas en relación con la Junta son todos los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2011

1º) Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión social de Banco Etcheverría, S.A. correspondientes al ejercicio 2010

2º) Aprobación de la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2010

3º) Reelección de Consejero

4º) Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2011

5º) Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

En la dirección de la página web corporativa www.bancoetcheverria.es desde su página principal.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. La Entidad se adecúa a las reglas y exigencias legales en materia de Gobierno Corporativo de obligado cumplimiento para sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no cotizadas. En este sentido, todos los Consejeros del Banco están adheridos al Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 21-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1. Los órganos responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión, son los siguientes:
 - El Consejo de Administración asume la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que se basará en las recomendaciones realizadas por la CNMV en esta materia.
 - La Comisión de Auditoría asume la responsabilidad de la supervisión del SCIIF, que comprenderá el control del proceso de elaboración y presentación, el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - La Comisión de Auditoría se apoyará en la Auditoría Interna para realizar la supervisión del SCIIF.

2. Los departamentos que están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, son los siguientes:
 - La revisión de la estructura organizativa es competencia del Comité de Dirección, que analiza las necesidades de la Entidad y adapta su estructura en función de estas necesidades.
 - Las modificaciones relevantes son aprobadas por el Consejero Delegado y comunicadas a todos los profesionales de la Entidad a través de Circular emitida por la Intranet.

3. En lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, se cumplen los siguientes principios:
 - Existe un código de conducta profesional que es conocido por todos los profesionales de la Entidad. Adicionalmente se han implantado y aplicado los valores corporativos
 - Los profesionales de la entidad pueden comunicar directamente, vía telefónica o a través de correo electrónico al Departamento de Auditoría Interna o al de Cumplimiento Normativo, la irregularidades de naturaleza financiera o contable, garantizando en todo momento el anonimato.
 - Todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de información financiera han recibido formación en esta materia, y la Entidad recibe puntualmente información sobre los cambios normativos que afectan a este área., Al mismo tiempo el Departamento de Recursos Humanos evalúa la necesidad de realizar cursos específicos a los técnicos responsables de la elaboración de dicha información

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La Entidad tiene definidos diferentes procesos de revisión de las operaciones realizadas en cada una de las áreas de negocio, con impacto crítico en la información financiera, que cubre tanto la existencia, registro, valoración y contabilización de las operaciones, así como cualquier otro tipo de casuísticas que afecten a los estados financieros. El proceso es supervisado por el departamento de Auditoría Interna.

ACTIVIDADES DE CONTROL

1. Se han establecido las siguientes áreas críticas para la elaboración de la información financiera:

- Inversión crediticia
- Activos dudosos y riesgos contingentes dudosos
- Activos inmobiliarios recibidos en pago de deuda
- Riesgo subestandar
- Provisión genérica
- Participaciones
- Valores representativos de deuda
- Productos derivados (negociación y cobertura)
- Pasivos financieros a coste amortizado (imposiciones a plazo y cuentas corrientes a la vista)
- Débitos representados por valores negociables
- Provisiones
- Impuestos

En todas estas áreas existen unos procedimientos de control, realizados por diferentes departamentos, con la finalidad de controlar los errores en contabilización, valoración o registro de las operaciones.

2. En relación a los sistemas de información, la Dirección Informática tiene establecidos protocolos adecuados de seguridad, que incluyen el control de acceso a cada uno de los sistemas, así como protocolos para la realización de pruebas de desarrollo y su puesta en producción.

La Entidad dispone de un Plan de Contingencias, que permitiría mantener en funcionamiento los departamentos informáticos, administrativos y de tesorería en caso necesario, permitiendo el mantenimiento del negocio.

3. La Entidad revisa periódicamente qué actividades relacionadas con las elaboración de la información financiera son subcontratadas a terceros y, en su caso, el departamento de Administración, verifica la razonabilidad de la información recibida.

Respecto a los estados financieros al cierre del ejercicio 2011, no existe ninguna actividad relevante a efectos de la elaboración de la información financiera que haya sido subcontratada a terceros.

4. El Departamento de Administración elabora la información financiera pública que se remite a los mercados financieros y ejecuta los controles necesarios de manera que exista una coherencia entre la información pública y los estados financieros de la Entidad.

Los estados financieros anuales se someten a la auditoría de cuentas y los auditores externos emiten su opinión de auditoría e informan directamente a la Comisión de Auditoría sobre el proceso de revisión realizado.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Cumplimiento Normativo se encarga de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables a las operaciones realizadas. Las novedades normativas son analizadas por esta unidad que se encarga de dar instrucciones para su implantación en los sistemas de información.

2. El departamento de Administración, dispone de un conjunto de documentos que constituyen el manual de políticas contables que se mantiene permanentemente actualizado.

3. El proceso de la elaboración de la información financiera se realiza de forma centralizada en el Departamento de Administración, a donde se remite toda la información financiera con periodicidad mensual.

SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

1. Auditoría Interna reporta a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y su planificación es aprobada de forma anual, y entre sus funciones se encuentra la de supervisar que las políticas, procedimientos y sistemas establecidos en la Entidad para la evaluación, gestión e información de los riesgos se cumplen y resulten coherentes y apropiados.

El resultado de sus revisiones se comunica a la Alta Dirección y a la comisión de Auditoría con el fin de que sobre las debilidades identificadas se ejerzan las medidas correctoras que reduzcan la exposición al riesgo.

2. El auditor de cuentas emite con carácter anual un informe de recomendaciones que se presenta a la Comisión de Auditoría en el que expone las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas. Este informe es remitido a las unidades/áreas afectadas que son responsables de proponer medidas de mejora para solventar las debilidades identificadas.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

En el ejercicio 2011 la información del SCIIF no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo, dada la no obligatoriedad de esta revisión y la dimensión de nuestros negocios. Consideramos que los controles descritos y la involucración en la generación del SCIIF, así como el análisis riguroso y la evolución permanente, son procesos sólidos y eficaces.